



PLAN DE APOYO 2010 PARA AUTÓNOMOS Y EMPRESAS

El ICO y las entidades financieras han firmado **un acuerdo de colaboración para apoyar y financiar las necesidades de autónomos y empresas en 2010.**

La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Economía y Hacienda, presidió la firma de los convenios de colaboración para la puesta en marcha del plan de Apoyo 2010 para los autónomos y empresas, que ha sido suscrito por el presidente del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y los responsables de las entidades de crédito más dinámicas en la concesión de préstamos de la Línea ICO-PYME 2009.

El convenio está destinando a financiar las necesidades de autónomos y pymes, así como proyectos de mayor envergadura relacionados con la Economía Sostenible durante 2010. De este modo, contempla, entre otras acciones, la aplicación de las principales líneas de financiación ICO-2010, la puesta en marcha del facilitador financiero y el lanzamiento del Fondo de Economía Sostenible.

Líneas de Financiación ICO 2010

Con la firma de este acuerdo se ponen en marcha las cinco principales líneas de financiación para 2010: Inversión Nacional (agrupa la antigua línea de ICO Pyme y la línea ICO Crecimiento Empresarial), Inversión Internacional, Emprendedores, Liquidez y Vivienda.

Estas líneas tienen como principal objetivo que los trabajadores autónomos y las empresas cuenten con un marco de financiación adecuado que les permita acometer sus proyectos de inversión y atender sus necesidades financieras corporativas y de liquidez.

Con el fin de facilitar el acceso a la financiación, la dotación de las líneas se adecuará a las solicitudes de las empresas. Asimismo, se han incorporado mejoras en las condiciones de las líneas y se han homogeneizado las características de plazos de amortización y carencia, atendiendo a las solicitudes de empresarios y entidades financieras.

Las principales novedades que afectan a las líneas de Inversión Nacional, Internacional, Emprendedores y Liquidez **son:**

- **Se incluye la posibilidad de financiar el IVA.**



- **Se incluyen como bienes financiables los activos de segunda mano y se eliminan las restricciones por grupos contables.**
- **Se introduce la posibilidad de financiar vehículos hasta un importe de 24.000€ más IVA.**
- **Se posibilita la financiación de la adquisición de empresas.**
- **Se amplía hasta 12 años el plazo de amortización.**
- **Se establecen dos tramos de empresas en función del número de empleados con dos límites de financiación máxima:**

Tramo I. Autónomos, micro y pequeñas empresas de hasta 49 empleados. Podrán acceder a préstamos por importe máximo de 2 millones de euros.

Tramo II. Medianas y resto de empresas. Podrán acceder a préstamos de hasta 10 millones de euros.

La Línea ICO Inversión Nacional agrupa a las antiguas línea ICO Pyme y línea ICO Crecimiento Empresarial. **Los plazos de amortización son de 3, 5, 7, 10 ó 12 años con períodos de carencia.**

La Línea de Inversión Internación cuenta con una bonificación del tipo de interés para los autónomos y pymes de menos de 50 empleados, con el objetivo de potenciar la salida al exterior de estas empresas.

Los emprendedores que pongan en marcha un **nuevo proyecto** empresarial **a partir de 2010 podrán beneficiarse de hasta el 1,5%**, que se ofrece a través de la Línea ICO-Emprendedores. Esta línea tiene como finalidad potenciar la puesta en marcha de nuevas empresas o nuevas actividades profesionales.

La Línea ICO-Liquidez incluye como principal novedad la función de las dos líneas de liquidez para pymes y medianas empresas que se pusieron en marcha en 2009. El objetivo e esta línea sigue siendo atender las necesidades de capital circulante de las empresas.

La Línea ICO-Vivienda, destinada a promover la vivienda en alquiler, se renueva en condiciones similares a las que ha tenido en 2009, incluyendo la posibilidad de que el ICO pueda formalizar operaciones con una entidad de crédito distinta de la que inicialmente concedió el préstamo promotor.

Grupo ASESUR-TROPIC S.L

Avenida Juan Carlos I
Nº 8, Bajo 3.
18690 Almuñécar- Granada

C/ Félix Rodríguez de
la Fuente Bajo 3 B
18680 Salobreña-Granada

C/ Serrano S/N, Centro Comercial
Planta Semisótano local 2º B
18800 Baza- Granada

☎958 880054 Fax 958 703459

e-mail: info@asesurtropic.com

Inscrita en el Reg. Mercantil de Granada, Tomo 655, Folio 111, Hoja nº GR-8078 CIF B-18380410

Grupo Asesur-Tropic S.L.

Avda. Juan Carlos I. Edif. Miami, 8
18690-ALMUÑÉCAR (Granada)
Tel. 958- 88 00 54 – Fax 958-70 34 59
info@asesurtropic.com



GRUPO DE ASESORIAS
Servicios empresariales e inmobiliarios

<< Facilitador Financiero >>

Además, como ya informamos en boletines anteriores, el ICO ha puesto en marcha el instrumento del <<facilitador financiero>>, con el objetivo de mejorar el acceso al crédito de autónomos y pymes que hayan visto rechazadas peticiones de crédito de hasta 2 millones de euros por las entidades financieras.

Se está trabajando, también, en un acuerdo de colaboración con el Consejo Superior de Cámaras que permitirá la participación y colaboración en el proyecto de las Cámaras que se adhieran al mismo.

Avenida Juan Carlos I
Nº 8, Bajo 3.
18690 Almuñécar- Granada

Grupo ASESUR-TROPIC S.L

C/ Félix Rodríguez de
la Fuente Bajo 3 B
18680 Salobreña-Granada

C/ Serrano S/N, Centro Comercial
Planta Semisótano local 2º B
18800 Baza- Granada

☎958 880054 Fax 958 703459

e-mail: info@asesurtropic.com

Inscrita en el Reg. Mercantil de Granada, Tomo 655, Folio 111, Hoja nº GR-8078 CIF B-18380410